



AYUNTAMIENTO DE ARONA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de septiembre de 2019 a las 11:00

Lugar de celebración

Aula de Formación

Asistentes

PRESIDENTE: D. Leopoldo Díaz Oda, Teniente Alcalde del Área de Contratación, Obras, Modernización, Transparencia y Participación Ciudadana.

SECRETARIA: Dña. María José Martín Santos, Jefa de Sección de Contratación y SSPP

VOCAL INTERVENCIÓN: Dña. CARMEN MERCEDES MARTIN RISCO, Interventora Accidental.

VOCAL SECRETARIA: Dña. Tania Rodríguez Regueiro, Vicesecretaria, Secretaria General en Funciones.

VOCAL: D. Pablo Estévez Hernández, Jefe de Sección de Obras e Infraestructuras.

Orden del día

1.- Acto de apertura de sobre electrónico de subsanación de documentación administrativa 00001/2019-CNT-CASO - El objeto del contrato es la ejecución de la obra de reforma y mejora de plaza.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 00001/2019-CNT-CASO - El objeto del contrato es la ejecución de la obra de reforma y mejora de plaza.

Se Expone

1.- Acto de apertura de sobre electrónico de subsanación de documentación administrativa 00001/2019-CNT-CASO - El objeto del contrato es la ejecución de la obra de reforma y mejora de plaza.

Se procede a la apertura de los sobres de subsanación de aquellas empresas cuya documentación administrativa adolece de error y que se ha remitido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- **ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL - CIF: B76691377**

* Fecha de recepción de la documentación: 13-09-2019 11:52

* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2019 12:15

* Apertura por Secretaria: María José Martín Santos

- **CALXIS INVERSIONES SL - CIF: B76745744**

* Fecha de recepción de la documentación: 12-09-2019 15:06

* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2019 12:15

* Apertura por Secretaria: María José Martín Santos

- **JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L. - CIF: B76603182**

* Fecha de recepción de la documentación: 12-09-2019 12:32

* Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2019 12:16

* Apertura por Secretaria: María José Martín Santos

Se comprueba que la documentación presentada por las empresas ha subsanado los defectos, por lo que se acuerda admitirlas a la licitación.

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas admitidas, resultado lo siguiente:

CIF	LICITADOR	OF ECON	CRIT SOC
B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L	320.852,81	3
B38262457	FALISA S.L.	288.789,24	3
	UTE JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L. Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L.	289.874,91	0
B38943320	Obras y Reformas López Marrero , S.L.	340.000,00	3
B38420121	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L	354.653,00	3
B76638675	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	357.506,07	3
B76691377	ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL	303.998,00	3
B76664457	Isacan Norte, SL	322.987,97	0
B76646934	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	290.529,89	3

B76745744	CALXIS INVERSIONES SL	270.271,71	2
B18339655	OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.	307.607,58	2
B76636620	ABIDAY CONSTRUCCIONES S.L.	303.988,68	3

Se realizan los cálculos oportunos a los efectos de comprobar si alguna de las ofertas económicas incurren en valores anormales o desproporcionados:

MEDIA ARITMETICA	312.588,32
MEDIA INCREMENTADA 10%	343.847,15
NUEVA MEDIA	303.890,08
VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO	273.501,07

La oferta económica de la empresa CALXIS INVERSIONES SL contiene valores anormales o desproporcionados, pero se procede a valorar el resto de criterios de adjudicación, a los efectos de comprobar si es una oferta desproporcionada en su conjunto.

CIF	LICITADOR	OF ECON	PTOS OF ECON	CRIT SOC	PTOS CRIT SOC	PUNTUAC TOTAL
B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L	320.852,81	71,60	3	15	86,60
B38262457	FALISA S.L.	288.789,24	79,55	3	15	94,55
	UTE JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L. Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L.	289.874,91	79,25	0	0	79,25
B38943320	Obras y Reformas López Marrero , S.L.	340.000,00	67,57	3	15	82,57
B38420121	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L	354.653,00	64,78	3	15	79,78
B76638675	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	357.506,07	64,26	3	15	79,26
B76691377	ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL	303.998,00	75,57	3	15	90,57
B76664457	Iscan Norte, SL	322.987,97	71,13	0	0	71,13
B76646934	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	290.529,89	79,07	3	15	94,07
B76745744	CALXIS INVERSIONES SL	270.271,71	85,00	2	10	95,00
B18339655	OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.	307.607,58	74,68	2	10	84,68
B76636620	ABIDAY CONSTRUCCIONES S.L.	303.988,68	75,57	3	15	90,57

Por lo tanto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros ha acordado lo siguiente:

1.- Admitir a todas las empresas que han tomado parte en la licitación, ordenadas según la puntuación obtenida:

CIF	LICITADOR
B76745744	CALXIS INVERSIONES SL
B38262457	FALISA S.L.
B76646934	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
B76636620	ABIDAY CONSTRUCCIONES S.L.
B76691377	ASIR OBRAS Y SERVICIOS, SL
B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L
B18339655	OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.
B38943320	Obras y Reformas López Marrero , S.L.
B38420121	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L
B76638675	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.
	UTE JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L. Y CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES RAFAEL S.L.
B76664457	Iscan Norte, SL

2.- Estimar que la oferta presentada por la empresa CALXIS INVERSIONES SL, presenta valores anormales o desproporcionados y enviar requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos de conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al envío de la correspondiente comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

3.- Significar a los licitadores que si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos requeridos al efecto, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Yo, como Secretaria, certifico, en Arona a 16 de septiembre de 2019

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

María José Martín Santos.



